



Gobierno de  
Michoacán

HONESTIDAD Y TRABAJO

# Secretaría de Contraloría

## ACTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

En la Ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día 19 diecinueve de agosto del año 2024 dos mil veinticuatro, en las instalaciones que ocupa la Secretaría de Contraloría, sito en la Calle Benito Juárez Número 127, Centro Histórico, C.P. 58000; reunidos los integrantes del Comité de Transparencia, con la finalidad de atender lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo y llevar a cabo la Novena Sesión Ordinaria del Ejercicio 2024 dos mil veinticuatro; con el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de *quórum* legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Presentación por parte de la Secretaría Técnica del “Reporte de las solicitudes de acceso a la información”, recibidas a partir del **10 (diez) de julio del año 2024 dos mil veinticuatro al 18 (dieciocho) de agosto del año 2024 dos mil veinticuatro**, dando cumplimiento al artículo 126, fracción VIII, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo.
4. Solicitud de prórroga respecto al folio **161283624000088**.
5. Asuntos Generales y Cierre de Sesión.

### DESARROLLO DE LA SESIÓN

#### **PUNTO NÚMERO 1: Lista de Asistencia y verificación de quórum legal.**

En cumplimiento con el orden del día y de conformidad a lo establecido en el artículo 124 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, la L.A.E. Chrystian Alejandra Márquez Valencia, Secretaria Técnica de la Secretaría de Contraloría y Presidenta del Comité de Transparencia, haciendo uso de la voz procede a pasar lista de asistencia, contando con la presencia de:



Gobierno de  
Michoacán

HONESTIDAD Y TRABAJO

# Secretaría de Contraloría

- L.A.E. Chrystian Alejandra Márquez Valencia, Secretaria Técnica de la Secretaría de Contraloría y Presidenta del Comité de Transparencia de la misma dependencia.
- Lic. María Elena Lozano Álvarez, Titular de la Unidad de Apoyo a Órganos Internos de Control, e integrante del Comité de Transparencia.
- Lic. Sergio Leonel Ángeles García, Director de Desarrollo Organizacional, e integrante del Comité de Transparencia.
- C.P. Jaime Corona Tinoco, Director de Auditoría Gubernamental, e integrante del Comité de Transparencia.
- L.F. Jéssica Rivera Ramírez, Directora de Normatividad y Evaluación de la Gestión Pública, e integrante del Comité de Transparencia.

Con la presencia de cinco miembros del Comité, existe quórum para la realización de la **Novena Sesión Ordinaria** del Ejercicio 2024 dos mil veinticuatro, del Comité de Transparencia de la Secretaría de Contraloría, bajo el Orden del Día siguiente;

## **PUNTO NÚMERO 2: Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.**

En atención al segundo punto del día, la L.A.E. Chrystian Alejandra Márquez Valencia, Presidenta del Comité de Transparencia de la Secretaría de Contraloría, somete a votación el orden del día, el cual es aprobado por **UNANIMIDAD**.

**PUNTO NÚMERO 3: Presentación de la (s) ficha (s) técnica (s) correspondiente (s) al “Reporte de las solicitudes de acceso a la información”, recibidas a partir del 10 (diez) de julio del año 2024 dos mil veinticuatro al 18 (dieciocho) de agosto del año 2024 dos mil veinticuatro, con los folios siguientes: 161283624000079, 161283624000080, 161283624000081, 161283624000082, 161283624000083, 161283624000084, 161283624000085, 161283624000086, 161283624000087, 161283624000088, 161283624000089, 161283624000090, 161283624000091 y 161283624000092, dando cumplimiento al artículo 126, fracción VIII, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo.**

En este acto la L.A.E. Chrystian Alejandra Márquez Valencia, Secretaria Técnica de la Secretaría de Contraloría y Presidenta del Comité de Transparencia, somete a consideración de los integrantes del Comité las fichas técnicas de cada uno de los folios señalados en el párrafo anterior; mismas que se adjuntan a la presente Acta como **“Anexo A”**.



Gobierno de  
Michoacán

HONESTIDAD Y TRABAJO

# Secretaría de Contraloría

Para lo cual, la Lic. María Elena Lozano Álvarez; el Lic. Sergio Leonel Ángeles García, el C.P. Jaime Corona Tinoco y la L.F. Jéssica Rivera Ramírez; Titular de la Unidad de Apoyo a Órganos Internos de Control; Director de Desarrollo Organizacional, Director de Auditoría Gubernamental y Directora de Normatividad y Evaluación de la Gestión Pública, respectivamente, emiten diversos comentarios, los cuales se incorporan a la ficha técnica correspondiente.

De los folios antes señalados, se informa al Comité que, por ser de **notoria incompetencia**, se contestaron los folios, **161283624000079, 161283624000080, 161283624000083, 161283624000085, 161283624000087 y 161283624000092**. Lo anterior con fundamento en el **Artículo 79**, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo que a la letra dice: *“Cuando las Unidades de Transparencia determinen la notoria incompetencia por parte de los sujetos obligados, dentro del ámbito de su aplicación, para atender la solicitud de acceso a la información, deberán comunicarlo al solicitante, dentro de los **tres días posteriores** a la recepción de la solicitud y, en caso de poderlo determinar, señalar al solicitante el o los sujetos obligados competentes.*

*Si los sujetos obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberán dar respuesta respecto de dicha parte. En lo que hace a la información sobre la cual es incompetente se procederá conforme lo señala el párrafo anterior.”*

**En atención a lo anterior, se toma el siguiente:**

**ACUERDO SECOEM SESIÓN ORD.S.C.ORD.19/08/2024-01.-** Los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Contraloría, acuerdan por **UNANIMIDAD** dar respuesta a los folios siguientes: **161283624000079, 161283624000080, 161283624000081, 161283624000082, 161283624000083, 161283624000084, 161283624000085, 161283624000086, 161283624000087, 161283624000088, 161283624000089, 161283624000090, 161283624000091 y 161283624000092, con el presente acto quedan por enterados de los acuerdos tomados para la emisión de la información de cada área, conforme a la ficha técnica establecida como “Anexo A”, de la presente acta.**



Gobierno de  
Michoacán

HONESTIDAD Y TRABAJO

# Secretaría de Contraloría

**PUNTO NÚMERO 4: Solicitud de Prórroga**, respecto al folio **161283624000088**, por tratarse de información clasificada como reservada la Lic. María Elena Lozano Álvarez, Titular de la Unidad de Apoyo a Órganos Internos de Control e integrante del Comité de Transparencia, haciendo uso de la palabra solicita a los miembros del Comité de Transparencia de la Secretaría de Contraloría, tengan a bien **AUTORIZAR** en esta sesión prórroga del mencionado folio, para lo cual, la L.A.E. Chrystian Alejandra Márquez Valencia; el Lic. Sergio Leonel Ángeles García, el C.P. Jaime Corona Tinoco y la L.F. Jéssica Rivera Ramírez; Secretaria Técnica; Director de Desarrollo Organizacional, Director de Auditoría Gubernamental y Directora de Normatividad y Evaluación de la Gestión Pública, respectivamente, emiten diversos comentarios debido a las razones expuestas por la Titular de la Unidad de Apoyo a Órganos Internos de Control relacionadas con los datos requeridos en el folio que nos ocupa. Y así dar cumplimiento al **artículo 75** de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo que a la letra dice: *“La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de veinte días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.*

*Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por **diez días** más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento”.*

Referente al punto anterior los integrantes del Comité de Transparencia, autorizan se solicite la prórroga del folio antes mencionado, así mismo, cumpliendo con lo establecido en la ley citada con antelación, con el numero de acuerdo corresponente a la **SESIÓN ORD.S.C.ORD.19/08/2024-02; “Anexo B”**, de la presente acta.

## **PUNTO NÚMERO 5: Asuntos Generales y Cierre de Sesión.**

Con la lectura de éste y último punto del **Orden del Día**, correspondiente a **Asuntos Generales y Cierre de Sesión**, se consulta a los integrantes si tienen algún tema a tratar y al no existir otro asunto que desahogar, se cierra la presente sesión.

Se da por terminada la presente, siendo las 11:00 once horas, del día 19 diecinueve

C. Benito Juárez #127  
Col. Centro, C. P. 58000  
Morelia, Michoacán.



**Gobierno de  
Michoacán**

HONESTIDAD Y TRABAJO

# Secretaría de Contraloría

de agosto del año en curso, firmando los que en ella intervinieron, como prueba eficaz de su pleno y total consentimiento, expresando que en la suscripción de la presente no existe dolo, mala fe, o cualquier otro vicio que pudiese anular el contenido de la presente acta.

## FIRMAS

**L.A.E. Chrystian Alejandra Márquez Valencia,**

**Secretaria Técnica y Presidenta del Comité de Transparencia  
de la Secretaría de Contraloría.**

**L.F. Jéssica Rivera Ramírez,**  
**Directora de Normatividad y  
Evaluación de la Gestión  
Pública e integrante del Comité  
de Transparencia.**

**Lic. María Elena Lozano Álvarez,**  
**Titular de la Unidad de Apoyo a  
Órganos Internos de Control e  
integrante del Comité de  
Transparencia.**

**Lic. Sergio Leonel Ángeles  
García,**  
**Director de Desarrollo  
Organizacional e integrante del  
Comité de Transparencia.**

**C.P. Jaime Corona Tinoco,**  
**Director de Auditoría  
Gubernamental e integrante del  
Comité de Transparencia.**

Esta hoja forma parte del Acta de la Novena Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán, de fecha 19 (diecinueve) de agosto del 2024 dos mil veinticuatro, la cual consta de 05 cinco fojas.